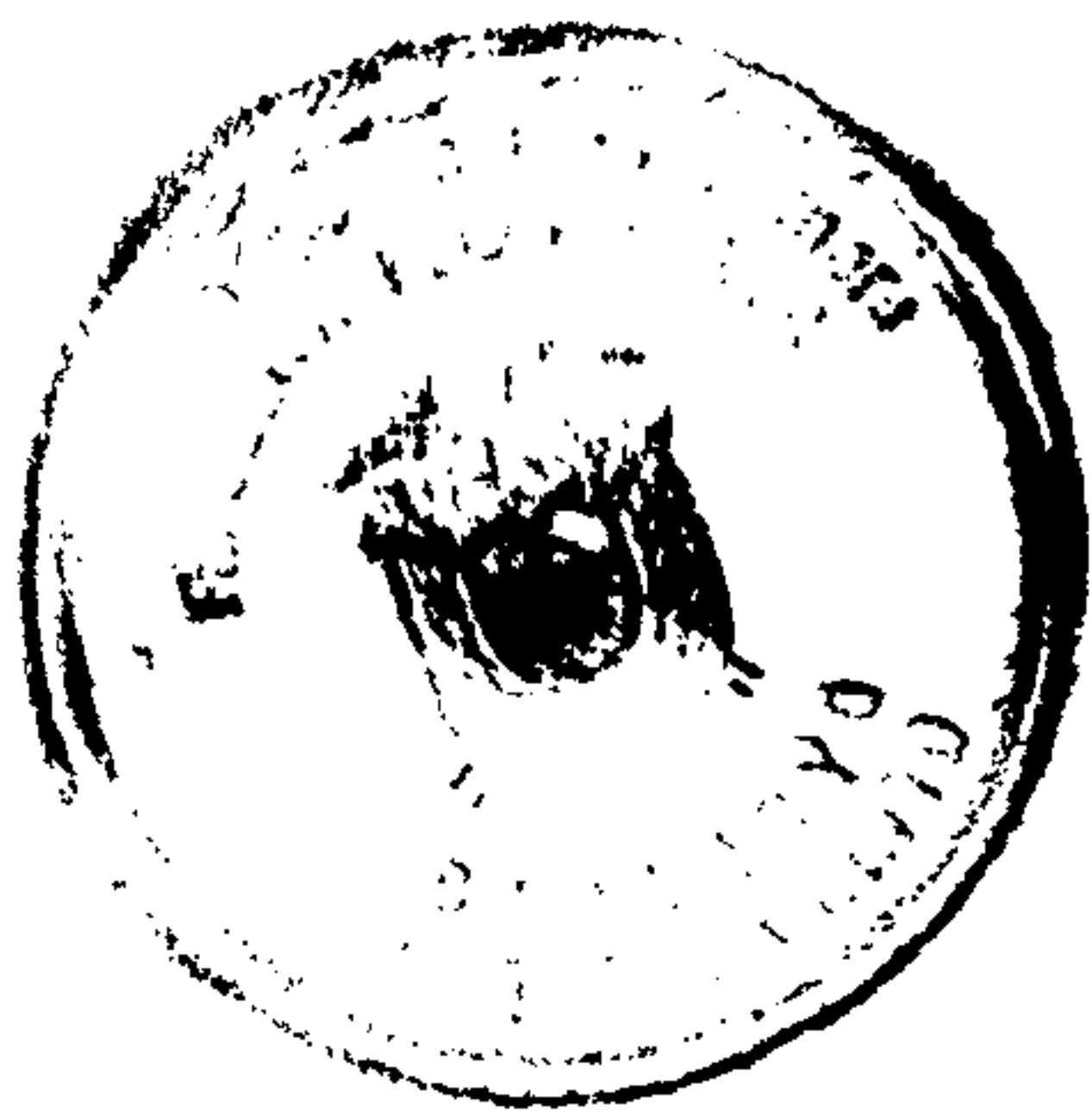




**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DOLERSA S. A. EN LIQUIDACION. -**

CUANTÍA: USDS 600,00.- - - - - 600.000 3

1 En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de los Ríos, República
2 del Ecuador, el día de hoy, **doce de diciembre de dos mil dos**, ante mí,
3 **AB. CAMILO SALINAS ZAMORA**, Notario Quinto del Cantón
4 Babahoyo, comparece: el señor ingeniero Francisco Peré Ycaza, mayor de
5 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
6 ejecutiva, por los derechos que representa de DOLERSA S. A. EN
7 LIQUIDACION, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por
8 esta ciudad.- Comparece libre y voluntariamente, con capacidad para
9 obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien
10 instruida del objeto y resultado de la presente Escritura, a la que
11 procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
12 me presentó la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
13 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
14 reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos que se contiene en
15 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE:** otorga esta
16 escritura el señor ingeniero Francisco Peré Ycaza, en su calidad de Gerente
17 General de la Compañía DOLERSA S. A. **EN LIQUIDACION**,
18 debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas
19 celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil dos. **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía DOLERSA S.A. EN
21 LIQUIDACION se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
22 el Notario del Cantón Santa Elena, abogado José E. Zambrano Salmon., el



1 diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de febrero del mismo año;
3 con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **Dos.-** El
5 Intendente Jurídico de la Oficina en Guayaquil, encargado de la
6 Superintendencia de Compañías, resolvió con fecha uno de abril de mil
7 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, el dieciocho de enero del año dos mil dos, la disolución y
9 liquidación de la compañía DOLERSA S. A.- **Tres.-** Con fecha treinta de
10 noviembre del año dos mil uno, se otorgó la escritura pública de aumento
11 de capital y reforma de estatuto de la compañía DOLERSA, la misma que
12 al ser ingresada para su aprobación en la Intendencia de Compañías, ha
13 sido negada por cuanto ya se encontraba inscrita la disolución y
14 liquidación.- **Cuatro.-** La Junta General Universal de accionistas de
15 DOLERSA S.A. EN LIQUIDACION celebrada el VEINTICUATRO DE
16 OCTUBRE DEL DOS MIL DOS resolvió: resciliar la escritura otorgada ante el
17 Notario del Cantón Babahoyo, abogado Camilo Salinas Zamora el treinta de
18 noviembre del año dos mil uno, dejando, por lo tanto, sin efecto, todas las
19 declaraciones que en ella constan, resolviendo, además: a) reactivar la
20 compañía; b) realizar la conversión del capital pagado de la compañía; de sucres
21 a dólares; c) incrementar el valor nominal de las acciones; d) tratar y resolver
22 sobre el aumento de capital y reforma de estatutos y autorizar al
23 Gerente General para que realice todos los trámites administrativos
24 necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA: DECLARACIONES:**
25 El señor ingeniero Francisco Peré Ycaza por los derechos que representa
26 en su calidad de GERENTE GENERAL de DOLERSA S. A. EN
27 LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General universal de
28 Accionistas de la compañía, rescilia la escritura de aumento de capital y

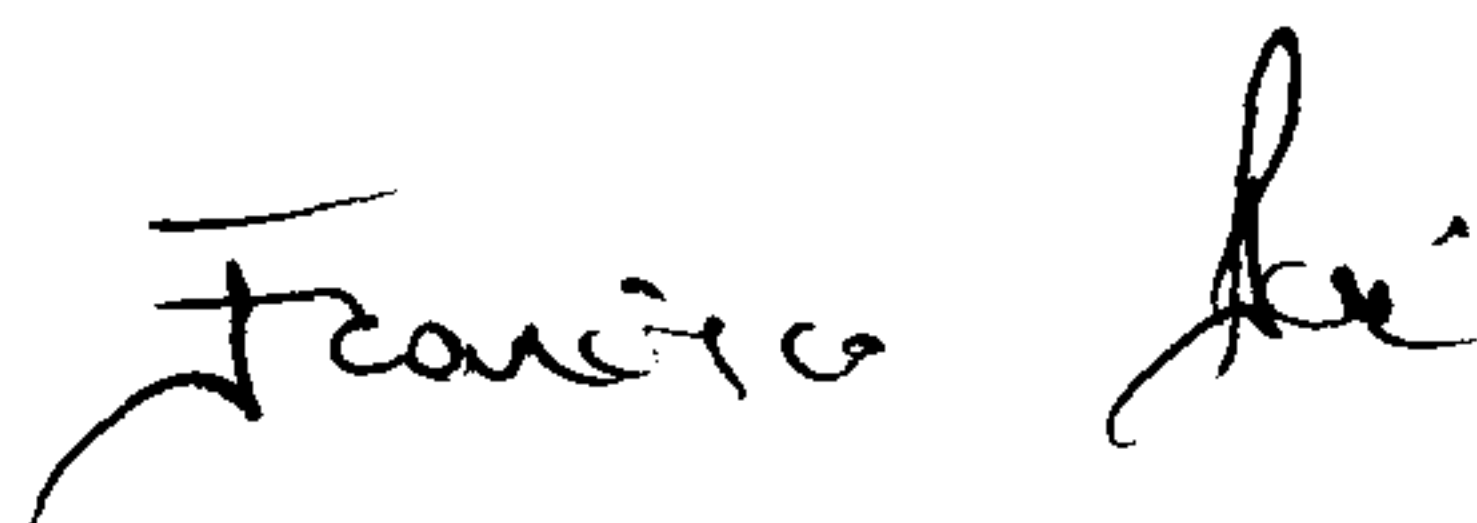
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DOLERSA S. A. EN LIQUIDACION

En Guayaquil, a las doce horas del día veinticuatro de octubre del dos mil dos, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro tres y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se encuentran presentes los accionistas de la compañía DOLERSA S. A. EN LIQUIDACIÓN, señores Francisco Peré Ycaza y Enrique Peré Ycaza, propietarios, cada uno dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, cada una.- Actúa como Presidente el señor doctor Luis Peré Cabanas, quien dispone que el Gerente General, señor ingeniero Francisco Peré Ycaza, proceda a verificar la presencia de los accionistas y de las acciones por ellos representadas.- hecho lo cual, el Gerente General, secretario de la Junta, manifiesta que ha constatado la presencia de todos los accionistas y de la totalidad de las acciones de la compañía.- El Presidente de la Junta Manifiesta que estando presente todos los socios y representada la totalidad del capital pagado, la Junta puede celebrarse validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa.- De inmediato pone en consideración de los accionistas el orden del día, manifestando que el primer tema a tratarse debería ser dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General adoptadas el quince de diciembre del año dos mil , y, concomitante con esto, la resciliación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, otorgada ante el Notario abogado Camilo Salinas Zamora el treinta de noviembre del año dos mil uno, por cuanto el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías ha dictado una resolución con fecha uno de abril del año mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero del año dos mil dos.- Adicionalmente, considera necesario se resuelva sobre lo siguiente: a) Reactivar la compañía; b) Realizar la conversión del capital pagado de la compañía; de sucres a dólares; c) Incrementar el valor nominal de las acciones; d) resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma del estatuto.,- Los socios, por unanimidad aceptan los asuntos a tratarse en la Junta, por lo que de inmediato se pasa a conocer el punto relativo a la imposibilidad de inscribir la escritura de aumento de capital, por lo que los socios, por unanimidad, dejan sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General del quince de diciembre del año dos mil , así como resciliar la escritura otorgada ante el Notario abogado Camilo Salinas Zamora el treinta de noviembre del año dos mil uno.- De inmediato pasan a conocer los otros asuntos, resolviéndose, por unanimidad: a) reactivar la compañía; b) Convertir el importe del capital pagado y de las acciones de sucres a dólares, por lo que cada acción tiene el valor de cuatro centavos de dólar; c) Que el valor nominal de las acciones de la compañía ha sido incrementado de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el capital es de doscientos dólares; d) que los socios resuelven aumentar el capital social de la compañía DOLERSA S. A. EN LIQUIDACION, ha sido aumentado de DOSCIENTOS DOLARES a OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son suscritas totalmente y pagadas en un ciento por ciento del valor en numerario por los señores Francisco Peré Ycaza y Enrique Peré Ycaza, cada uno de los cuales suscribe y paga trescientas acciones de un dólar; e) que se reforma los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto en la forma siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR cada una, CAPITAL QUE PODRA SER



AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS" "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".; Los accionistas, por unanimidad, autorizan al Gerente General de la compañía para que proceda a realizar los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de estos actos.- Cumplido el objeto de la Junta, el Presidente declara un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual reinstala la Junta dándose lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los presente, suscribiéndola para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, con lo que concluye la sesión.- FF) Luis Peré Cabanas, Enrique Peré Ycaza; Francisco Peré Ycaza.-

Es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 24 de octubre de 2002.-



ING. FRANCISCO PERE YCAZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

4771

Guayaquil, 13 de Marzo de 1998

Señor Ing.
FRANCISCO PERE YCAZA
Ciudad.-

0000005

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "DOLERSA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social en reemplazo de la señorita Zoila Bajaña Rodríguez, cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de marzo de 1995, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

DOLERSA S.A., se constituyó el 10 de Enero de 1995 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón, Ab. José E. Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Febrero de 1995.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

M.ª Angelica Montaño

Srta. María Angelica Montaño Roldán
Secretaria Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas
DOLERSA S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de DOLERSA S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 13 de Marzo de 1998.-

Francisco Pere Ycaza

ING. FRANCISCO PERE YCAZA
C.I. 0907140586

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21905 Registro Mercantil No.
5617 Repertorio No. 8.672
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Marzo de 1998

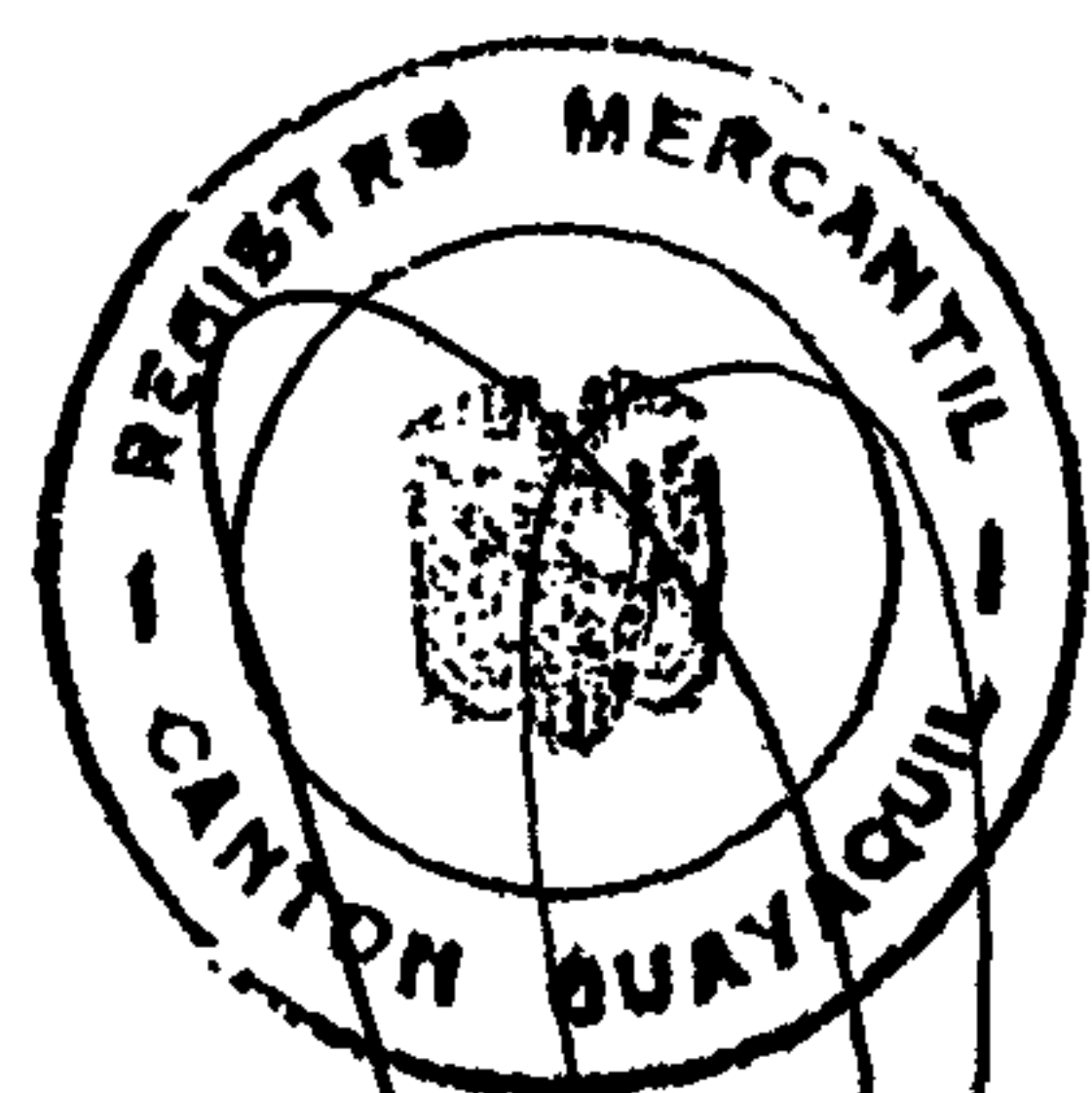
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
18.676 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 23 de Marzo de 1998

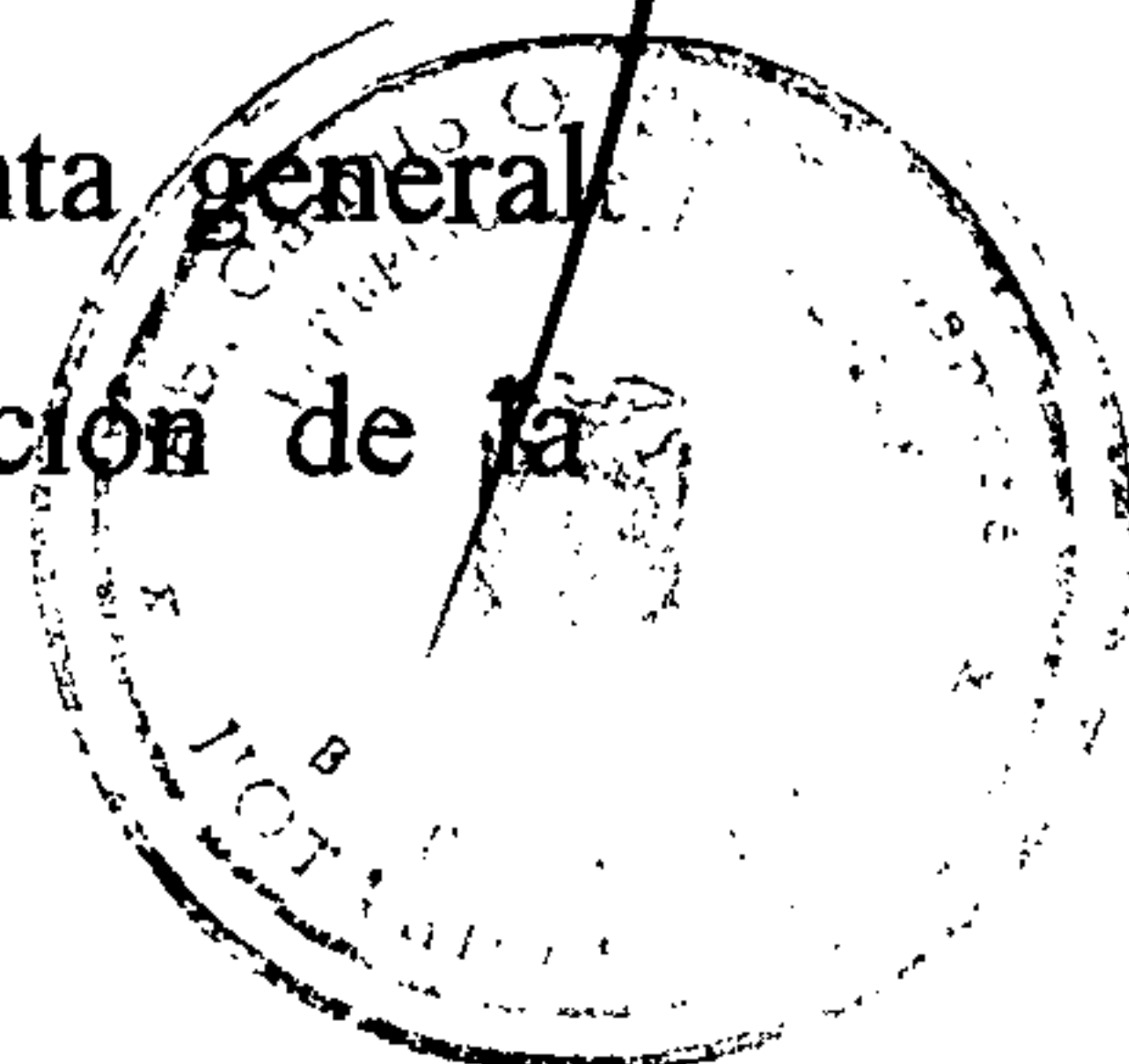
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE - QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Bachago 30 Nov 98

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
NOTARIO QUINTO
CANTON BAHAGHO



1 reforma de estatuto de la compañía DOLERSA S. A. Otorgada ante el
2 Notario abogado Camilo Salinas Zamora el treinta de noviembre del año 2006
3 dos mil uno, y declara bajo juramento: a) la reactivación de la compañía;
4 b) convertir el importe del capital pagado y del valor de las acciones de
5 sucres a dólares de los Estados Unidos de América: c) que el valor nominal
6 de las acciones de la compañía ha sido incrementado de cuatro centavos de
7 dólar a Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- d) Que el capital
8 social de la compañía DOLERSA S.A. EN LIQUIDACIÓN ha sido
9 aumentado de DOSCIENTOS DOLARES A OCHOCIENTOS
10 DOLARES mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias
11 y nominativas de un dólar cada una las mismas que han sido suscritas
12 totalmente y pagadas en un ciento por ciento del valor de cada una de ellas
13 en numerario, y que, en razón del incremento al valor nominal de las
14 acciones y al aumento de capital, se reforman los artículos QUINTO y
15 SEXTO del estatuto social en los términos siguientes : "ARTICULO
16 QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
18 OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN
19 DOLAR cada una, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTO POR
20 RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS".-
21 "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a
22 la ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley
23 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".-
24 e) Que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital de la
25 compañía.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta
26 a fin de que Usted se sirva insertar en la escritura los siguientes
27 documentos: a) Copia debidamente certificada del acta de junta general
28 universal de accionistas donde se trató y resolvió la resciliación de la



1 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el treinta
2 de noviembre del año dos mil uno, y la reactivación, conversión e
3 incremento del valor de las acciones y el aumento de capital.- b)
4 nombramiento que acredita la representación del Gerente General de la
5 compañía. Cumpla Usted Señor Notario con las demás formalidades de
6 Ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (firma ilegible) Dr.
7 Ecuador Santacruz Vivanco. Registro Profesional número quinientos
8 ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la
9 minuta que queda elevada a Escritura Pública.- Léida que fue esta Escritura
10 en alta voz, al compareciente, por mí el Notario, éste la aprueba en
11 todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo,
12 el Notario, de lo que DOY FE.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Francisco Pere Ycaza

FRANCISCO PERE YCAZA

DOLERSA S.A. EN LIQUIDACION

RUC# 0991311009001

CI. 090714058-6.-

C.V.# 168-0965

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO TITULAR QUINTO DEL CANTÓN BABAHoyo



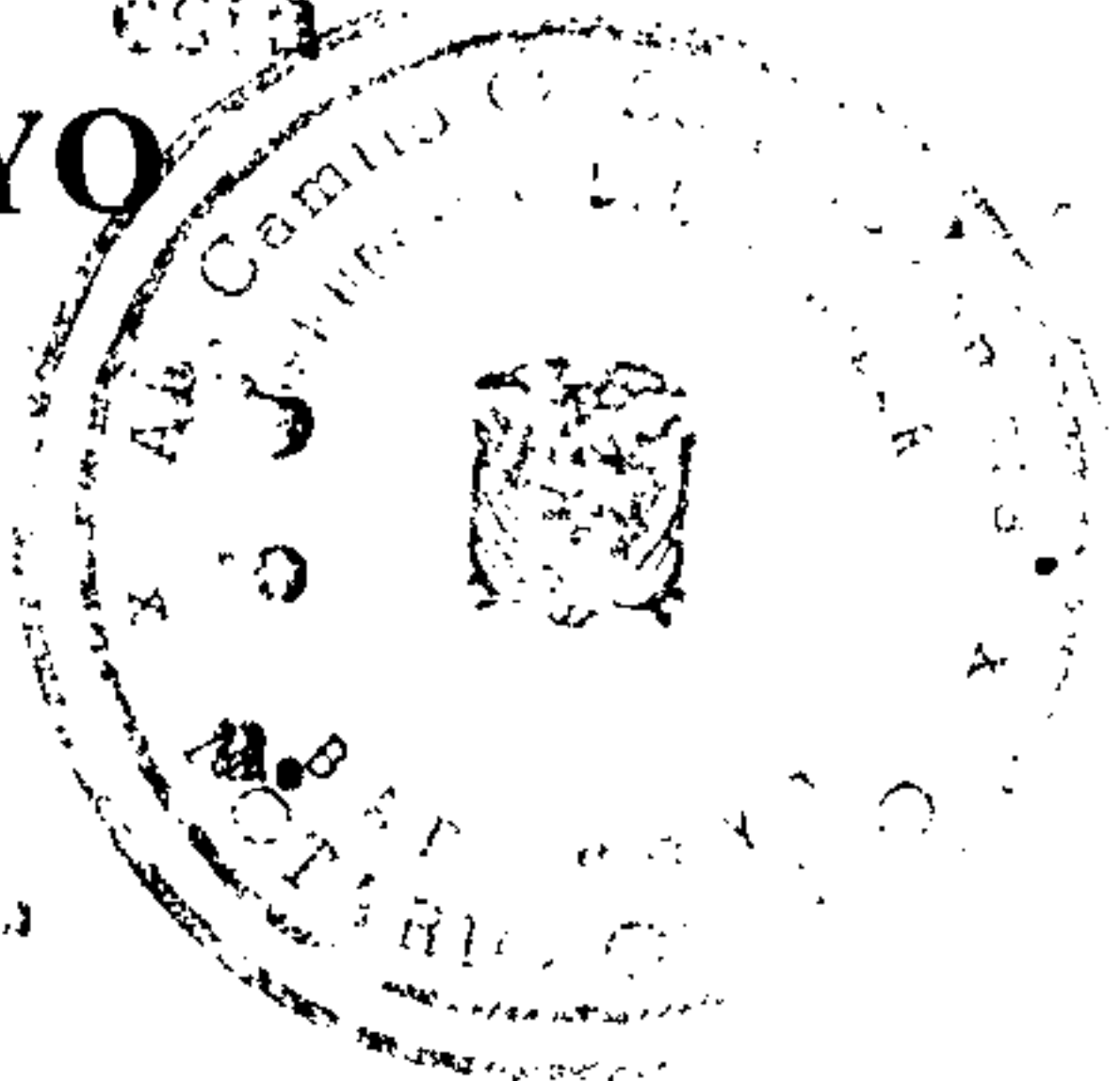
Se otorgó ante mí, en fe-
de 20 de noviembre de 2001

copia certificada,

sello y rubrico, en el

lugar y fecha de

En 4 fejas



AB. CAMILO SALINAS Z.
NOTARIO QUINTO del
Cantón Babahoyo - Ecuador.



Ab. Camilo Salinas Zamora

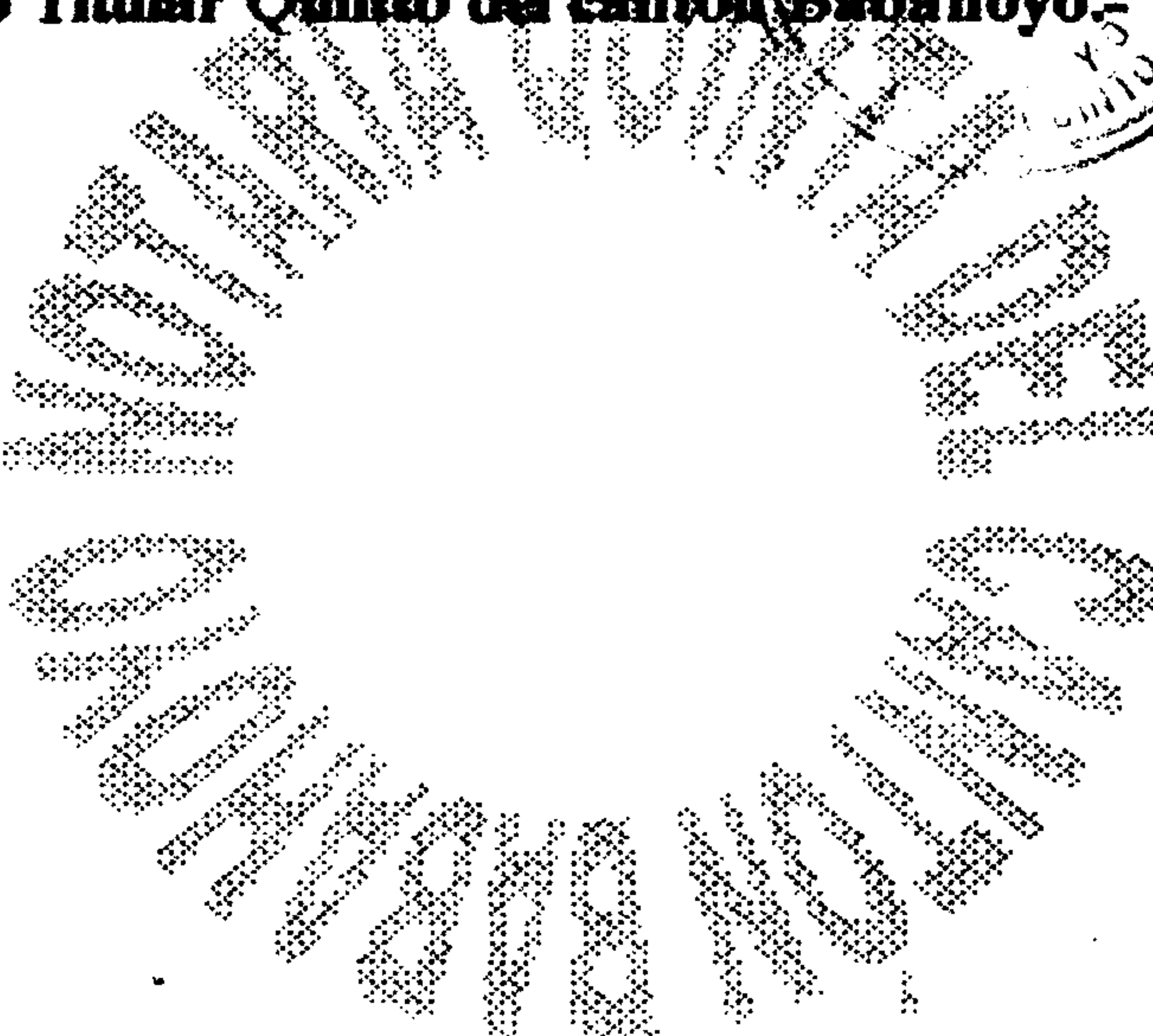
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHYO

GENCIA: Doy Fe, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "DOLERSA S.A.", la misma que fue celebrada con fecha 30 de Noviembre del 2001; y que reposa en los archivos de la Notaría Quinta a mi cargo, en esta fecha, he procedido a tomar nota de la RESCILIACIÓN de la mencionada ESCRITURA.-
Babahoyo, 18 de Diciembre del año 2002.

0000007

Abg. Camilo Salinas Zamora.-

Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo.-



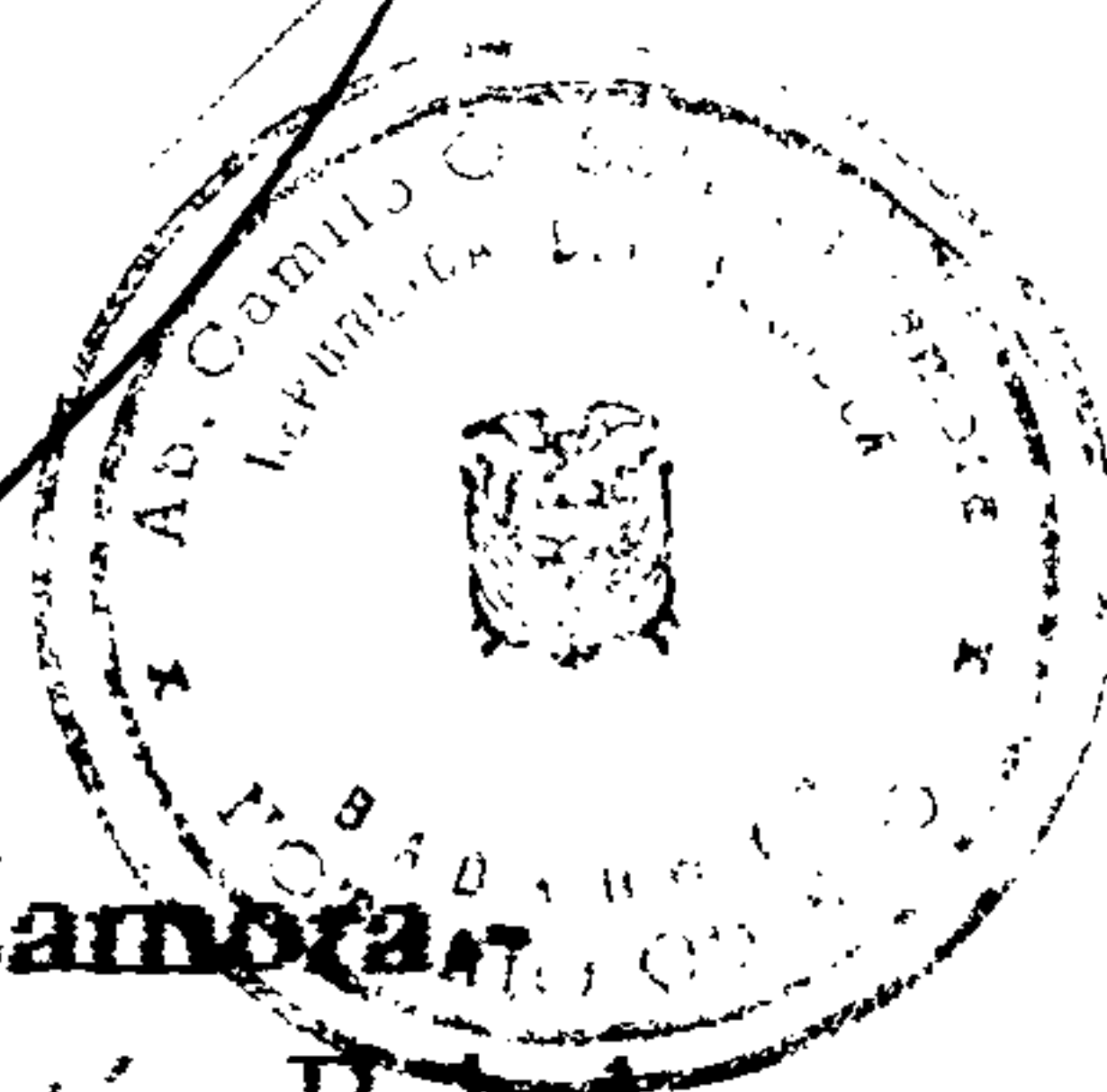


Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHoyo

DILIGENCIA: 00008

Razón: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° 03-G-IJ-0002304, dictado por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 2 de Abril del 2003, se toma nota de la Aprobación de la Reactivación, Conversión del Capital Social, Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía DOLERSA S.A. "en liquidación" que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de Reactivación, Conversión, Aumento del capital social y Reforma del Estatuto de la Compañía DOLERSA S.A. "en liquidación" celebrada ante el suscrito Notario el 12 de Diciembre del 2002.- En Babahoyo, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil tres.


Ab. Camilo Salinas Zamora
Notario Quinto del cantón Babahoyo





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000079

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0002304, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 02 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **DOLERSA S.A.** "en liquidación"; de fojas 4.669 a 4.679, número 336 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.355 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 49833
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

Me.

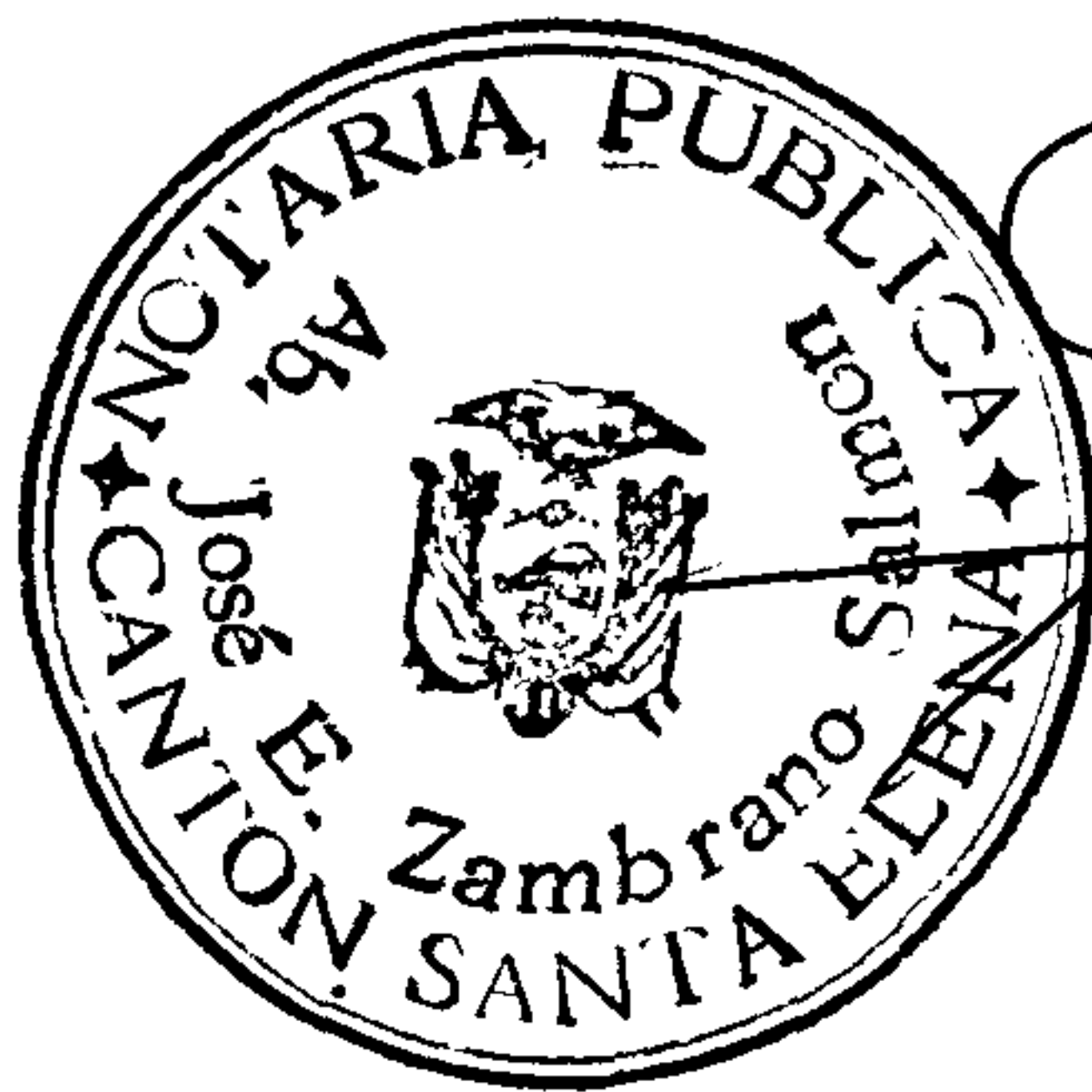


NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

6000010

1 DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía DOLERSA S.A. "en liquidación", de
3 fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, tome nota de
4 la resolución número 03-G-II-0002304, de fecha dos de Abril del dos
5 mil tres, en que el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías
6 de Guayaquil (E). Abogado Victor Anchundia Places, APRUEBA la
7 REACTIVACION, LA CONVERSION DEL CAPITAL DE
8 SUCRES A DOLARES, EL AUMENTO DE CAPITAL, LA
9 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOLERSA
10 S.A. "en liquidación": según consta de la Escritura Pública otorgada
11 ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, el doce de Diciembre del
12 dos mil dos.- Santa Elena, siete de mayo del dos mil tres.-



Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA